

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312 Lunes 28 de diciembre de 2009 Sec. IV. Pág. 159581

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44775 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000454/2009, por auto de fecha 10 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso abreviado necesario al deudor "Vending Snacks Distribuciones, S.L.", con domicilio en calle Teixidors, A-8, solar 6, Marratxi, con CIF B07256068.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedorees e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090093578-1